



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2019-MDS

Socabaya, 23 de mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SOCABAYA

VISTOS:

El Informe N° 105-2019-MDS/GM-OAD de la Oficina de Administración del 22 de mayo del 2019, el Informe N° 360-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos del 22 de mayo del 2019, el Informe Legal N° 120-2019-MDS/A-MG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 23 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 360-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que en el Acta N° 003 -Comisión Paritaria de la Negociación Colectiva para el año 2019- 2020, la declaración de feriado institucional por el Aniversario de Fundación Histórica del Distrito y por el Día del Trabajador Municipal; por lo que sugiere que el feriado por aniversario del distrito sea el Lunes 27 de mayo del 2019.

Que, este 25 de mayo del presente año se celebra el CCXXIV (224) Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Socabaya, porque la Municipalidad ha organizado una serie de actividades, donde se contará con la presencia de autoridades y celebridades del país y como ente de Gobierno Local tiene la función de promover y valorar las costumbres culturales y religiosas de la población.

Que, siendo de vital importancia la participación masiva de la población y de las instituciones públicas y privadas de la ciudad, en los actos programados para el día central por el CCXXIV Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Socabaya, la Municipalidad dentro del marco de su autonomía y con el fin de incentivar a los trabajadores sin discriminación en razón de la labor desempeñada y al compromiso diario demostrado en beneficio del distrito de Socabaya, cuenta con la facultad de declarar como día no laborable el 25 de mayo 2019 a nivel institucional y en virtud de las actividades programadas en dicha fecha puede trasladarse para el 27 de Mayo de 2019, con motivo de celebrar el "Día del Distrito de Socabaya".

Contándose con la opinión legal favorable y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR el Lunes 27 de mayo del 2019 como día **NO LABORABLE**, a nivel institucional en la Municipalidad Distrital de Socabaya, con motivo de celebrar el CCXXIV "Aniversario de Fundación Histórica del Distrito de Socabaya".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que las gerencias coordinen con Recursos Humanos para Determinar el personal que laborara en dicha fecha y su compensación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas pertinentes y su publicación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Yadir Velasco Agramonte de Mucoso
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE